



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 126-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de agosto de 2018.

VISTOS:

La Carta N° 0253-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2018 y el Acuerdo N° 224-2018-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 06 de agosto de 2018 (continuación de 4to intermedio de fecha 07 de agosto de 2018) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.5. Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas y Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Carta N° 0253-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, presenta propuesta y solicita aprobación del Cronograma Académico para el semestre 2018-II, de la UNAJ.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 03 de enero de 2018, se aprobó el Cronograma Académico 2018, de la UNAJ, conforme al cual se tiene para el semestre 2018-II, el siguiente cronograma:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II		
	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Matriculación de estudiantes regulares	13 al 15 de agosto 2018
2	Matriculación de estudiantes regulares	16 y 17 de agosto 2018
3	Matriculación de rezagados	20 y 21 de agosto 2018
4	Inicio del año académico	20 de agosto 2018
5	I Unidad-exámenes parciales	24 al 28 de setiembre 2018
6	Apertura del Sistema y entrada de notas	28 - 30 de setiembre 2018
7	II Unidad-exámenes parciales	05 al 09 de noviembre 2018
8	Apertura del sistema y entrada de notas	09 al 11 de noviembre 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



9	III Unidad-exámenes parciales	17 al 21 de diciembre 2018
10	Apertura del sistema y entrada de notas	17 al 19 de diciembre 2018
11	Término del I Semestre	21 de diciembre 2018
12	Impresión y firma de actas	20 y 21 de diciembre 2018

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2018 (continuación de 4to intermedio de fecha 07 de agosto de 2018), mediante Acuerdo N° 224-2018-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR, el cronograma del Semestre Académico 2018-II.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

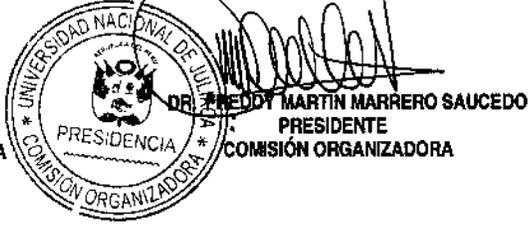
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REPROGRAMAR, EL CRONOGRAMA ACADÉMICO, para el Semestre 2018-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II		
	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Examen General - Proceso de Admisión	12 de agosto de 2018
2	Matrícula de estudiantes regulares	20 al 22 de agosto de 2018
3	Matrícula de estudiantes ingresantes	23 al 24 de agosto de 2018
4	Matrícula de rezagados	27 al 28 de agosto de 2018
5	Inicio del año académico	27 de agosto 2018
6	I Unidad-exámenes parciales	01 al 05 de octubre de 2018
7	Apertura del Sistema y entrada de notas	05 al 07 de octubre de 2018
8	II Unidad-exámenes parciales	12 al 16 de noviembre de 2018
9	Apertura del sistema y entrada de notas	16 al 18 de noviembre de 2018
10	III Unidad-exámenes parciales	17 al 21 de diciembre de 2018
11	Apertura del sistema y entrada de notas	21 al 27 de diciembre de 2018
12	Término del II Semestre	27 de diciembre de 2018
13	Impresión y firma de actas	27 al 28 de diciembre de 2018

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



DISTRIBUCION
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2018.